



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LAVIE
S.A..-----
(Cuantía:US\$4,36).-----

2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día de hoy trece de Agosto del dos mil nueve,
10 ante mí **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público
11 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor **JOHNY**
12 **CZARNINSKI BAIER**, casado, ejecutivo, a nombre y en representación
13 de la compañía **INMOBILIARIA LAVIE S.A.**, en su calidad de Presidente;
14 el compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
15 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
16 el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus
17 propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
18 me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
19 ~~Sírvase~~ incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una
20 en la que conste el Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de
21 las Acciones y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la
22 compañía **INMOBILIARIA LAVIE S.A.**, la que se otorga de conformidad
23 con las declaraciones, acuerdos de voluntad y más estipulaciones que
24 constan en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**
25 **DEL OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor Johny
26 Czarninski Baier, a nombre y en representación de la compañía
27 **INMOBILIARIA LAVIE S.A.**, en su calidad de Presidente, y como tal,
28 representante legal de la misma. La calidad invocada de representante

1 legal y la autorización a él concedida por la Junta General, son
2 acreditadas con las respectivas copias de su nombramiento y del acta de
3 la junta general celebrada el quince de junio del dos mil nueve, en la
4 que se decidieron los actos societarios que son materia de la presente
5 escritura, las que adjunta a este instrumento formando parte integrante
6 del mismo.- **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:- DOS.UNO)** La
7 compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., es una empresa ecuatoriana, con
8 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó
9 mediante escritura pública otorgada el once de junio de mil novecientos
10 ochenta y dos, ante el señor Carlos Harry Aspiazu Jaime, entonces
11 Notario Primero del cantón Milagro, inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos;
13 **DOS-DOS)** Mediante escritura pública de Fusión por Absorción con la
14 compañía Comercial Inmobiliaria S.A. (C.I.S.A.), Aumento de Capital y
15 Reforma del Estatuto, otorgada ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
16 Abogado y Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el
17 uno de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
18 veintitrés de diciembre del dos mil ocho, el capital social de la compañía
19 INMOBILIARIA LAVIE S.A., es en la actualidad de OCHOCIENTOS
20 SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 64/100
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en
22 Veintiún millones setecientos quince mil cuatrocientos sesenta y seis
23 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales Catorce
24 millones cuatrocientos diecisiete mil ciento sesenta y seis son acciones
25 ordinarias y siete millones doscientos noventa y ocho mil trescientos son
26 acciones preferidas; **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., celebrada el
28 lunes quince de junio del dos mil nueve, por unanimidad de los



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquero

NOTARIO

accionistas concurrentes a la misma, resolvió: Aumentar el capital social,
aumentar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto de la
sociedad, en el monto y en la forma referida en el acta de la sesión de la
indicada junta general, cuya copia certificada, como se ha expresado
anteriormente, se ha agregado a esta escritura como parte integrante de
la misma.- **TERCERA: OBJETO:-** En virtud de las resoluciones adoptadas
por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía
INMOBILIARIA LAVIE S.A., celebrada el lunes quince de junio del dos
mil nueve, el señor Johny Czarninski Baier a nombre y en
representación de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., DECLARA:
TRES. UNO.- Aumentado el capital social de su representada en
CUATRO CON 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, para completar el valor unitario en las fracciones decimales
existentes en la participación accionaria de los actuales accionistas,
mediante la emisión de ciento nueve acciones de cuatro centavos de
dólar, de las cuales ochenta y cuatro son acciones ordinarias y
veinticinco son acciones preferidas, las cuales están totalmente suscritas
por los actuales accionistas en proporción al capital que poseen y pagadas
con fondos tomados de las reservas facultativas y al cual tienen derecho
en forma proporcional; aumento con el cual el capital social suscrito y
pagado pasa a ser de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA dividido en Veintiún millones setecientos quince mil
quinientos setenta y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada
una, de las cuales Catorce millones cuatrocientos diecisiete mil
doscientos cincuenta son acciones ordinarias y siete millones doscientos
noventa y ocho mil trescientos veinticinco son acciones preferidas; tal
como consta en el cuadro de distribución de acciones que se agrega

1 también para que forme parte integrante de la presente escritura, donde
2 consta la distribución de las acciones que cada accionista tenía antes del
3 aumento, las acciones que se generan como producto del aumento y las
4 que les corresponden con el incremento del capital suscrito.-**TRES.DOS.-**
5 Incrementado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de
6 dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados
7 Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la
8 compañía de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS
9 VEINTITRÉS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA queda
10 dividido Ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos veintitrés acciones
11 de Un dólar cada una, de las cuales Quinientas setenta y seis mil
12 seiscientos noventa son acciones ordinarias y Doscientos noventa y un
13 mil novecientos treinta y tres son acciones preferidas; todas nominativas
14 y liberadas; **TRES.TRES.-** Reformado el artículo Cuarto del Estatuto
15 Social, en los términos que constan en el acta de junta general de
16 accionistas que aprobó dicha reforma, celebrada el quince de Junio del
17 dos mil nueve, cuya copia certificada, como se ha mencionado
18 anteriormente se ha agregado a esta escritura; **TRES.CUATRO.-**
19 Que el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de
20 Presidente de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., y como tal
21 representante legal de la misma, fue autorizado por la junta general
22 extraordinaria de accionistas que aprobó lo anteriormente declarado,
23 para intervenir en la celebración de la correspondiente escritura pública
24 donde conste lo resuelto por la mencionada junta, resoluciones
25 adoptadas y aprobadas por unanimidad y solicitar posteriormente la
26 aprobación de dicha escritura.- **CUARTA:- DECLARACION**
27 **JURAMENTADA.-** El señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de
28 Presidente de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., y como

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVIE S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2009.- En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las dieciocho horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de octubre, entre las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, en la edición del día jueves 28 de mayo del 2009, se reunieron en junta general, los siguientes accionistas de la sociedad: El señor JOHNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de 40.181 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; el señor DANNY CZARNINSKI BAIER, en su calidad de propietario de 143.125 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; y la Dra. Nilly Shefi de Czarninski, representante convencional de las siguientes compañías accionistas: NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 4.683.722 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 4.683.721 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; y, UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 4.683.722 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos, la indicada representante convencional de las referidas compañías accionistas acreditó la calidad invocada con las cartas-poderes emitidas a su favor por el apoderado general de las mencionadas compañías accionistas, según consta en la documentación que se agrega al expediente de la junta, en atención a lo establecido en el último inciso del literal e) del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. El capital suscrito y pagado de la compañía es de U.S.\$ 868.618.64, dividido en 14.417.166 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y, 7.298.300 acciones preferidas, nominativas y liberadas. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.04) cada una. En la presidencia de la junta actuó el titular de dicho cargo, esto es, el señor Johnny Czarninski Baier, en su calidad de Presidente de la sociedad; y en ausencia del titular de la secretaría de las juntas generales, esto es, la Gerente de la sociedad, para la ocasión se designó al señor Danny Czarninski Baier, quien aceptó desempeñar dicho cargo ad-hoc, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el Secretario comenzó a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 9 del mencionado Reglamento; y a constatar: Primero.- Que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en el estatuto social, Segundo.- El hecho de que la Comisario de la compañía C.P.A. Keyco Burgos Guerrero, fue individual y especialmente convocada a la Junta General, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, Tercero.- En cuanto al quórum, los accionistas presentes o representados constituyeron más del 90% del capital suscrito y pagado con derecho a voto, alistamiento que se agregó al expediente de la Junta General. Hecho lo cual el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General, acto seguido solicitó a Secretaría que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: *"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVIE S.A. Convoco a todos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., y de manera especial e individual a la comisario de la sociedad, C.P.A. Keyco Burgos Guerrero, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y García Avilés, de esta ciudad de Guayaquil, a las 18h00 del día lunes 15 de junio del 2009, para tratar y resolver el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre un aumento de capital, por la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas y la consecuente reforma del Estatuto. Guayaquil, Mayo 22 del 2009. JOHNY CZARNINSKI BAIER PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD"*. Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado Orden del Día. Al respecto, el señor Johnny Czarninski Baier, en su condición de accionista y principal administrador de la sociedad, elevó a moción aumentar el capital suscrito de la sociedad en U.S.\$ 4.36 mediante la emisión de 84 acciones ordinarias y 25 acciones preferidas de U.S.\$ 0.04 cada una, pagadero con cargo a la reserva facultativa, aumento de capital que permitiría el poder asignar y completarle las fracciones decimales actualmente existentes hasta lograr números enteros, a fin de que el total de la participación accionaria de todos y cada uno de los accionistas pueda ser representada en números enteros. Aumento de capital propuesto para el enunciado propósito, por el cual el capital suscrito de la sociedad pasa de U.S.\$ 868.618.64 a U.S.\$ 868.623.00, dividido en 14.417.250 acciones ordinarias y 7.298.325 acciones preferidas, de U.S.\$ 0.04 cada una. Hecho lo cual y dentro del mismo punto la junta general deberá tomar la decisión de aumentar el valor nominal de cada acción de U.S.\$ 0.04 a U.S.\$ 1.00, hecho que de aprobarse facilitaría considerablemente el manejo administrativo y la práctica de los cálculos de distribución para futuros aumentos de capital y la emisión de títulos de acciones. Con tales antecedentes y para dichos propósitos, elevó a moción el Aumento de capital en

la forma y modo antes referido y el aumento del valor nominal de las acciones. Sometida que fue a votación la indicada moción, la misma fue aprobada por unanimidad. El aumento de capital resuelto consta referido en el cuadro de distribución, donde aparece debidamente desglosado: 1. El capital suscrito de la compañía antes del incremento del valor nominal de las acciones; 2. Las acciones que se generan como consecuencia del aumento de capital para lograr el incremento del valor nominal de las acciones; y, 3. Las acciones que a cada accionista le pertenecen después del aumento de capital producido por el incremento del valor nominal de las acciones. En virtud del aumento de capital resuelto, se hace necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital suscrito, para lo cual propuso el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 868.623.00 dividido en 576.690 acciones ordinarias y 291.933 acciones preferidas de U.S.\$ 1.00 cada una de ellas. Cada acción ordinaria que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. El capital podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Los titulares de las acciones preferidas tendrán como ventaja o preferencia en la distribución de utilidades cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, el derecho a cobrar primero que los titulares de las acciones ordinarias su respectiva parte proporcional, sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para el reembolso de capital cuando hubiere lugar. En todo lo demás los titulares de acciones preferidas gozarán de los derechos y estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones." El indicado texto reformativo del artículo cuarto del Estatuto Social fue sometido a votación y aprobado por unanimidad, con lo cual, habiéndose conocido y resuelto el Orden del Día, para perfeccionar lo resuelto, por unanimidad se resolvió autorizar al señor Johny Czarninski Baier, para que en su calidad de Presidente de la sociedad y sin ninguna otra autorización o requisito, intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, formule las declaraciones de ley y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro de los actos societarios aprobados y resueltos por los accionistas concurrentes a la junta. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presenta acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado integralmente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diecinueve horas con quince minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto suscriben conjuntamente la presenta acta el Presidente y Secretario ad-hoc, que certifica. **f) Johny Czarninski Baier, Presidente de la Junta General; f) Danny Czarninski Baier, Secretario ad-hoc de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Junio 15 del 2009

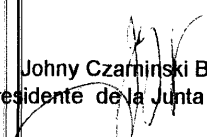

Danny Czarninski Baier
Secretario Ad-hoc de la Junta General

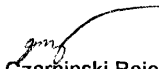
ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAME S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA LUNES 15 DE JUNIO DEL 2009, A LAS 18H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA AVILÉS.-

	NOMBRES	ACCIONES ORDINARIAS	No. DE VOTOS	%
1.	JOHNNY CZARNINSKI BAIER	40.181	40.181	0,28
2.	NORTH PARK AVENUE INV. Representada por la Dra. Nilly Shefi	4.683.722	4.683.722	32,49
3.	UPPER HUDSON INVESTMENT Representada por la Dra. Nilly Shefi	4.683.721	4.683.721	32,49
4.	UPPER NEW YORK INVESTMENT Representada por la Dra. Nilly Shefi	4.683.722	4.683.722	32,49
5.	DANNY CZARNINSKI BAIER	143.125,00	143.125	0,99
		14.234.471	14.234.471	98,74

Todas las acciones son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04).

OBJETO: Aumento del valor nominal de las acciones.


Johnny Czarninski Baier
Presidente de la Junta General


Danny Czarninski Baier
Secretario ad-hoc de la Junta General

INMOBILIARIA LAVIE S.A.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

1.COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CAPITAL				
ACCIONISTA	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL
ALFREDO CZARNINSKI	72.055	-	0,04	2.882,20
RUTH BAIER	70.459	-	0,04	2.818,36
JOHNY CZARNINSKI	40.181	-	0,04	1.607,24
DANNY CZARNINSKI	143.125	-	0,04	5.725,00
VIVIAN CZARNINSKI	40.181	-	0,04	1.607,24
PANORA INVESTMENTS		6.912.668	0,04	276.506,72
UPPER NEW YORK INVESTMENT	4.683.722	128.544	0,04	192.490,64
UPPER HUDSON INVESTMENT	4.683.721	128.544	0,04	192.490,60
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	4.683.722	128.544	0,04	192.490,64
	14.417.166	7.298.300		868.618,64
2. ACCIONES QUE SE PRODUCEN COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL				
ACCIONISTA	ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS PRODUCTO DEL AUMENTO	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL
ALFREDO CZARNINSKI	20		0,04	0,80
RUTH BAIER	16		0,04	0,64
JOHNY CZARNINSKI	19		0,04	0,76
DANNY CZARNINSKI	-		-	-
VIVIAN CZARNINSKI	19		0,04	0,76
PANORA INVESTMENTS	-	7	0,04	0,28
UPPER NEW YORK INVESTMENT	3	6	0,04	0,36
UPPER HUDSON INVESTMENT	4	6	0,04	0,40
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	3	6	0,04	0,36
	84	25		4,36
3.A. CAPITAL TOTAL CON LAS ACCIONES INCREMENTADAS COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL				
ACCIONISTA	ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS PRODUCTO DEL AUMENTO	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL
ALFREDO CZARNINSKI	72.075	-	0,04	2.883,00
RUTH BAIER	70.475	-	0,04	2.819,00
JOHNY CZARNINSKI	40.200	-	0,04	1.608,00
DANNY CZARNINSKI	143.125	-	0,04	5.725,00
VIVIAN CZARNINSKI	40.200	-	0,04	1.608,00
PANORA INVESTMENTS		6.912.675	0,04	276.507,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT	4.683.725	128.550	0,04	192.491,00
UPPER HUDSON INVESTMENT	4.683.725	128.550	0,04	192.491,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	4.683.725	128.550	0,04	192.491,00
	14.417.250	7.298.325		868.623,00
3.B.CAPITAL TOTAL CON EL INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES				
ACCIONISTA	ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERIDAS	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL
ALFREDO CZARNINSKI	2.883		1,00	2.883,00
RUTH BAIER	2.819		1,00	2.819,00
JOHNY CZARNINSKI	1.608		1,00	1.608,00
DANNY CZARNINSKI	5.725		1,00	5.725,00
VIVIAN CZARNINSKI	1.608		1,00	1.608,00
PANORA INVESTMENTS		276.507	1,00	276.507,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT	187.349	5.142	1,00	192.491,00
UPPER HUDSON INVESTMENT	187.349	5.142	1,00	192.491,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT	187.349	5.142	1,00	192.491,00
	576.690	291.933		868.623,00

Guayaquil, Junio 15 del 2009

EQUATORIANA***** VE333V1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFREDO CZARNINSKI
 RUTH BAIER
 GUAYAS 08/02/2006
 08/02/2018
 REN 1355625

CIUDADANIA 090008720-6
 CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO
 GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 OCTUBRE 1947
 005 0598 01991 M
 GUAYAS/ GUAYASUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0204 0800087208
 NÚMERO CÉDULA
 CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO

GUAYAS
 PROVINCIA
 YACQUI
 PARROQUIA

GUAYASUIL
 CANTÓN
 YACQUI
 ZONA

ALTERNANTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990598967001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LAVIE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CZARNINSKI RAIFER JOHNY JACORO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/1992

FEC. CONSTITUCION: 23/06/1992

FEC. INSCRIPCION: 07/07/2005

FEC. ACTUALIZACION: 07/07/2005

Julio 7/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Numero: 709 Intersección: BOYACA Edificio: MI COMISARIATO Piso: 4 Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN COMANDATO Telefono Trabajo: 042322000 Telefono Trabajo: 042322555 Fax: 042328194 Apartado Postal: 534

PLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 5

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declarante: MRCAMPAÑA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, PROV. GUAYAS
ORILLANA Y JIMENEZ
(WTC)

Fecha y hora: 07/07/2005 12:07:00



Marlon Xavier Campaña
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

INMOBILIARIA LAVIE S.A.

Guayaquil, Junio 18 del 2007

Señor
Johnny Czarninski Baier
Ciudad.-

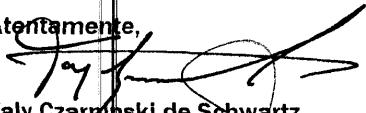
De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., celebrada el día de hoy, 18 de junio del 2007, se tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin la intervención o concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

La Escritura Pública de Constitución de la compañía, en la que constan sus deberes y atribuciones, fue otorgada el 11 de junio de 1982 ante el Notario Primero del cantón Milagro, Ab. Harry Aspiazu Jaime, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de agosto de 1982, de fojas 28.687 a 28.714, número 6.282, y se anotó bajo el número 16.042 del Repertorio

Aterramente,


Taly Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General

Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 18 del 2007.


Johnny Jacobo Czarninski Baier
C.C. No. 0900087206

AB. ZOILÁ CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



NOTARIA #1

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO tal representante legal de la misma, declara con juramento lo siguiente:
 2 Que es correcta la integración del capital social producto del aumento,
 3 su suscripción y forma de pago y que su representada no mantiene
 4 contratos con el Estado.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
 5 demás formalidades de estilo, así como las necesarias para la completa
 6 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Abogado
 7 Martín Insua Chang, Matrícula dos mil cien del Colegio de Abogado del
 8 Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante
 9 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda
 10 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
 11 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
 12 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 13 firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

14

15

16

17 JOHN CZARNINSKI BAIER

18 C.C. # 090008720-6

19 Cert. de Vot. # 181-0204

20 INMOBILIARIA LAVIE S.A.

21 R.U.C. # 0990598967001

22

El Notario

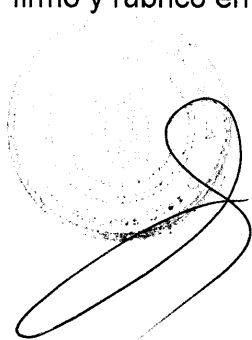
23

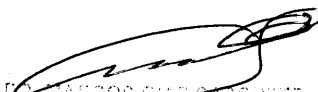
24

25

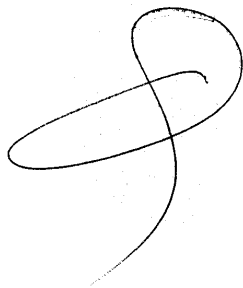
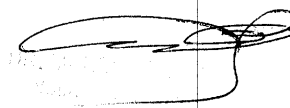
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello,
firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




FELIX VASCOZ DIAZ ROSALES
Notario Público
Cantabuyo, Cuzco

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0006401**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el **15 de Octubre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LAVIE S.A.**, otorgada ante mi, el 13 de Agosto del 2009.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil nueve.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long, sweeping tail.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring several loops and a horizontal base.



NUMERO DE REPERTORIO: 48.145
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006401, dictada el 15 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía INMOBILIARIA LAVIE S.A., de fojas 105.171 a 105.187, Registro Mercantil número 20.206. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48145



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de **COMPANIA INMOBILIARIA LAVIE S.A.**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Milagro, señor Harry Aspiazu Jaime, el once de junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos, he tomado nota de la Escritura Pública de **Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatutos Social de la Compañia Inmobiliaria LAVIE S.A.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el trece de Agosto del dos mil nueve, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de octubre del dos mil nueve, en cumplimiento a lo que dispone el articulo cuarto de la resolución No SC-IJ-DJC-G-09, dictada por la intendente de Compañías de Guayaquil (E), Maria Anapha Jiménez Torres, el quince de Octubre del 2009.-----
Milagro, 11 de Noviembre del 2009.-----

